



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia

**Manuscrito Recepcional**  
Programa de Profundización en Necesidades Educativas  
Especiales

**Nombre del trabajo**  
“ La intervención familiar en la educación escolar en niños con  
Necesidades Educativas Especiales”

**Tipo de Investigación:**

Reporte de Investigación Teórica

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

**P R E S E N T A:**

**Juan Carlos Ramírez Cruz**

**Director: Dra. Julieta Moreno Villagómez**  
**Vocal: Lic. Alan Ernesto Barba Sánchez**

Los Reyes Iztacala Tlalnepantla, Estado de México, 09 Junio de 2021





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

<b>Resumen</b> .....	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>CAPITULO 1. LA FAMILIA</b> .....	<b>6</b>
1.1 Evolución de la familia.....	7
1.2 El Contexto familiar.....	8
1.3 La familia en la sociedad.....	9
1.4 Familias con integrantes con discapacidad.....	11
<b>CAPITULO 2. DISCAPACIDAD</b> .....	<b>14</b>
2.1 Concepto.....	14
2.2 Marco Legal Internacional.....	15
2.2.1 Normatividad Mexicana.....	19
<b>CAPITULO 3. EDUCACIÓN</b> .....	<b>22</b>
3.1 Necesidades Educativas Especiales.....	22
<b>CAPITULO 4. MÉTODO</b> .....	<b>27</b>
4.1 Justificación .....	27
4.2 Objetivos .....	27
General .....	27
Específicos .....	27
4.3 Procedimiento .....	28
<b>CAPÍTULO 5. INTERVENCIÓN FAMILIAR EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL</b> .....	<b>29</b>
5.1 Padres y profesionales .....	29
5.2 La familia y la escuela.....	31
5.3 Orientación familiar.....	32
5.4 La intervención familiar .....	33
5.5 Técnicas para la intervención familiar de niños con NEE en el contexto escolar .....	40
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>43</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>45</b>

## **Resumen**

La presente investigación tiene como objetivo que a partir de la teoría, describir las diferentes intervenciones que se realizan en familiares con niños con Necesidades Educativas Especiales en el ámbito escolar de educación básica. La investigación es de corte cualitativo, debido a que cubre una serie de métodos y técnicas con valor interpretativo que pretende describir, analizar, decodificar y sintetizar el significado de hechos que se suscitan de manera natural. Para recabar los datos se emplearon diferentes buscadores académicos fidedignos, en los que se analizaron diferentes artículos y libros relacionados con la intervención familiar. Los hallazgos señalan que se debe tener en consideración el contexto social, los recursos, capacidades, estrategias con los que cuentan para adaptarse a la situación en el que se desenvuelve la familia para poder intervenir de forma correcta y de manera preventiva.

*Palabras claves:* intervención familiar, familia y escuela, orientación educativa, familia y niños con NEE; intervención psicológica, relación escuela-familia

## INTRODUCCIÓN

La familia ha sido parte esencial en la formación de la sociedad y como tal ha ido cambiando con el paso del tiempo. Es considerada como el espacio que permite que cada individuo crezca, conviva, forme y comparta valores, normas, creencias, tradiciones, conocimientos, experiencias, comportamientos que resultan fundamentales para su desarrollo social (Oliva y Villa, 2013).

Sin embargo, Núñez (2003) menciona que cuando existe un integrante que presenta alguna discapacidad, la familia afronta una crisis que puede generar dos vertientes: la primera es un crecimiento, madurez y fortalecimiento en sus lazos afectivos; la segunda es el peligro de trastornos o desviaciones de alguno de sus miembros o a nivel vincular. En este sentido, Caplan (citado en Núñez, 2003) refiere que en esos momentos la familia se halla en *“una estación de paso, en un sendero que se aleja o se dirige hacia el trastorno”*

Por lo tanto, la situación debe de abordarse a través de una intervención efectiva y para ello se hace necesario que el psicólogo conozca toda esta problemática para poder trabajar de forma oportuna y eficaz junto con la familia en el abordaje de la educación escolar en alguno de sus integrantes.

La investigación de esta problemática se realizó por el interés de conocer las distintas intervenciones posibles en el contexto educativo brindadas a la familia para que el alumno tenga una mejor oportunidad de aprendizaje.

De esta manera, en el capítulo 1 se abordan los elementos de la familia, como son su concepto, evolución histórica, el contexto familiar, la familia ante la sociedad y la familia con integrantes con discapacidad.

En el capítulo 2 se integran los elementos de la discapacidad: concepto, el marco legal y la Normatividad Mexicana que dan sustento a la investigación. Para el capítulo 3 se contempla la educación, las Necesidades Educativas especiales (NEE) y la inclusión educativa.

Para el capítulo 4 se señala la metodología que se llevó a cabo en la presente investigación señalando los objetivos y el procedimiento a emplear.

Con respecto al capítulo 5 se realiza el análisis de la intervención familiar en el contexto de la educación especial, en donde diferentes autores nos dan su punto de vista se lleva a cabo en el contexto educativo. Así como las técnicas para la intervención familiar de niños con NEE en el contexto escolar y finalmente el apartado de conclusiones al que se llegó con dicha investigación.

## CAPITULO 1. LA FAMILIA

A través de la historia la familia ha jugado un papel fundamental para la estructura de la sociedad debido a que es considerada como el núcleo o célula de la misma. A su vez también es considerada como el espacio que permite el crecimiento y desarrollo del individuo, en donde se forjan valores, normas, creencias, tradiciones, conocimientos, experiencias y formación de lazos afectivos entre los mismos integrantes.

Oliva y Villa (2013) señalan que existen varias interpretaciones del origen etimológico de la palabra familia, pero sin que haya una unidad de criterio para este aspecto, debido a que unos consideran que la palabra Familia proviene del latín *Familiae* que significa “grupos de siervos y esclavos, patrimonio del jefe de la gens, a su vez derivado de *Famulus*,”siervo o esclavo“. El término abrió su campo semántico para incluir también a la esposa e hijos del *pater familias*, a quien legalmente pertenecían, hasta que acabo reemplazando a gens (Enciclopedia Británica, 2009).

Desde el punto de vista antropológico, la familia ha sido objeto de estudio al servicio de otros intereses. El parentesco es indispensable para el estudio y análisis de la familia con la finalidad de observar sus cambios y transformaciones a través del tiempo, al igual que el matrimonio, que es una variable estudiada a la par que la familia, dentro del parentesco (Gutiérrez, Díaz & Román, 2015).

Desde el punto de vista sociológico es considerada como la institución principal y la base de las sociedades humanas debido a las personas aprenden y transmiten símbolos, tradiciones, valores y formas de comportamiento; es quien va a guiar a cada miembro que la integran a enfrentar al entorno en el que se va a desenvolver de manera social y cultural.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2014) señala que la familia es un elemento fundamental en donde los individuos nacen y desarrollan, que constituyen una pieza fundamental de la sociedad debido a que en ellas las personas adquieren y reproducen normas, así como comportamientos sociales.

Diversos estudios relacionados a este tema mencionan que "desde su origen, la familia tiene varias funciones que se podrían llamar universales, tales como: reproducción, protección, la posibilidad de socializar, control social, determinación del estatus para el niño y canalización de afectos, entre otras. La forma de desempeñar estas funciones variará de acuerdo a la sociedad en la que se encuentra el grupo familiar" (Pérez y Reinoza, 2011).

### **1.1 Evolución de la familia**

Fontana, Alvarado, Angulo, Marín y Quiros, 2009 (citando a Flores y Rodríguez, 2000) mencionan que considerando los cambios estructurales que ha sufrido la familia se pueden establecer los siguientes tipos:

- a) Familia nuclear: es la forma más común de vida familiar y se compone de los padres, pero no necesariamente deben de estar casados, y los hijos. Esta funciona y reside en forma independiente de otras unidades familiares con las que puede estar emparentada.
- b) Familia extensa: se compone de dos o más familias nucleares y diversos parientes, que viven juntos en la misma casa, en las mismas tierras o muy próximos unos de otros.
- c) Familia mixta especial: conformada por padre, madre y los hijos de ambos.
- d) Familia uniparental: se compone de un solo progenitor y uno más hijos.

Por otra parte, la UNICEF- UDELAR (2003) menciona que el conjunto de transformaciones que ha experimentado la familia en el mundo occidental constituye una de las manifestaciones más importantes del cambio social contemporáneo. En pocas décadas, el modelo de "familia nuclear" fue cediendo espacio a una creciente diversidad de formas y estilos de vida familiares. Debido a los cambios ocurridos en la formación y disolución de las familias y en la inserción laboral de las mujeres, las bases del modelo "parsoniano" fueron seriamente cuestionadas, tornando inviable la existencia de un modelo único de familia.

También comenzaron a cobrar relevancia numérica y social las familias monoparentales y las familias reconstruidas o ensambladas. Estas transformaciones iniciaron en Europa y Estados Unidos a mediados de la década de los sesenta e inicios de los setenta, extendiéndose a la gran mayoría de los países occidentales en los últimos años del S. XX. (UNICEF-UDELAR, 2003)

En México, López (2011) refiere que el Instituto de Investigaciones Sociales realizó una clasificación de las familias señalando que son once tipos los que existen en nuestro país y que sigue predominando la familia tradicional (25.8%). Sin embargo, Palafox (2019), (citado en Correa, 2019) señala que son 17 formas o tipos de parentela identificados y considera que son pocos los reconocidos debido a los cambios que ha venido presentando la sociedad.

## **1.2 El Contexto familiar**

La familia juega un papel muy importante para el desarrollo del niño y niña debido a que representa el primer escenario esencial para su educación, formación de valores y socialización.

El sistema familiar provee un espacio psicosocial en el que los niños obtienen elementos distintivos de la cultura y las normas sociales que permiten su integración en la sociedad. Isaza (2012) manifiesta que la familia como contexto primordial es donde el niño y la niña consiguen las cualidades primarias de subjetividad que lo diferencian como seres sociales y pertenecientes a un determinado régimen social. La familia es una unidad activa, flexible y creadora, esta autora la considera como una institución que resiste y actúa cuando lo considera necesario, es una red de relaciones vividas. Cumple la primera y más importante función de socialización en la vida del niño, de manera que el entorno en que se desenvuelve el niño va a resultar fundamental para explicar su nivel de adaptación.

### **1.3 La familia en la sociedad**

Como se ha mencionado con anterioridad, la familia es la parte fundamental de la sociedad, para cada persona la familia representa algo importante por todo lo que recibe de ella desde el punto de vista biológico, psicológico y social, lo cual incluye la organización y formación inicial y desarrollo permanente de los procesos cognitivos, aspectos afectivos, motivacionales, así como de valores, cualidades y rasgos de carácter.

Por su importancia histórico-social, tiene la familia como fines, bajo este aspecto (Oliva y Villa, 2003):

- a) Perpetúa costumbres, cultura e identidad social
- b) Reconocer y respetar la autoridad
- c) Educar en el lenguaje y en la comunidad escrita, como medio de solución de conflictos.

- d) Respetar las normas de social convención y las particulares de cada núcleo familiar.
- e) Crear una identificación y seguimiento de roles y modelos de conducta social
- f) Crear redes familiares y sociales de acompañamiento y desarrollo social
- g) Formar parte integrante del grupo social básico.

Tres aspectos fundamentales que resaltan Martín y Tamayo (2013) son los siguientes:

- a) Los miembros de la familia no viven en un solo hogar, en la misma vivienda y no por eso dejan de ser familia o miembros de esa familia
- b) Los integrantes de la familia no solo son las personas que tiene lazos consanguíneos debido a que culturalmente se reconoce que los suegros, los yernos y otras personas, comienzan a formar parte de la familia en la cual crean lazos psicológicos, legales, sociales, económicos, entre otros.
- c) Los miembros de la familia desarrollan un sentimiento especial, un sentido de pertenencia y vínculos afectivos que no tienen comparación con otros grupos humanos.

Estos mismos autores citan a Blanco (1996) señalando que como elementos esenciales que distinguen a la familia de otras instituciones sociales se encuentran lo siguiente:

- 1) La configuración: a partir de lazos de parentesco
- 2) La diferencia de funciones: materiales y espirituales.

- 3) El carácter histórico, normativo y activo: por cuanto su configuración obedece a condiciones del desarrollo económico y social. La familia establece normas de conducta para todos sus miembros, regula su actividad y relaciones con los otros. Las relaciones familiares se modifican y el papel de sus miembros cambia con el tiempo.

#### **1.4 Familias con integrantes con discapacidad**

Cuando una familia tiene un integrante con algún tipo de discapacidad se producen una serie de alteraciones en su dinámica, no solo por el hecho de ser algo inesperado, ya que la mayoría espera a integrante sin discapacidad, sino que también genera un impacto emocional.

Como lo menciona García y Bustos (2015), ninguna familia se encuentra preparada para afrontar una situación de discapacidad, ya que dicha situación alterará la dinámica familiar, además de generar diferentes sentimientos hacia el nuevo integrante y que al no saber cómo confrontar la situación puede terminar en la desintegración de la misma familia.

La expectativa de los padres y el tipo de discapacidad son claves para considerar la forma de reacción y el tipo de comportamiento ante la noticia de la discapacidad que presenta su hijo. Así mismo dicho comportamiento adoptado por los padres es producto de su propia educación y aprendizaje, así como la influencia que pueda ejercer la sociedad y su cultura (Ortega, Torres, Reyes & Garrido, 2012)

Con relación a lo anterior, Hutt y Gwyn, 1988 (citado en Ortega, Torres, Reyes & Garrido, 2006) señalan que hay tres formas de reaccionar al hecho de tener un hijo con necesidades especiales que son las siguientes:

- 1) El padre que acepta: implica a los padres maduros, adaptables, que reconocen el problema que presenta el niño y ante tal situación buscan apoyo psicológico y alternativas de tratamiento; manejan la situación pegada a la realidad y no se esclavizan en sus relaciones con el niño.
- 2) El padre que oculta: los padres se dan cuenta de que el niño es diferente a los demás, sin embargo, no admite o reconoce que hay incapacidad de que el niño haga ciertas tareas como los demás niños. Lo anterior, se debe a un problema en sus capacidades mentales por lo que tienden a ocultarlo de las demás personas para que no se enteren del problema que presenta el menor.
- 3) El padre que niega: los padres muestran una reacción grave al estrés resultado de la noticia de que su hijo tiene una discapacidad por lo que niegan la realidad tanto para ellos como para la demás familia o conocidos

En cuanto a los roles familiares, Sánchez (2011) señala que se verán modificados. Entre los roles que se pueden encontrar:

- 1) Rol de pareja: se reducen los temas de conversación entre la pareja y se centran en su hijo (medicinas, terapias, escuela, etc.) por lo que la comunicación se vuelve pobre y la relación de pareja con relación a lo social (salidas, reuniones, festejos, etc.) se ve disminuida o se aíslan de todo ello.
- 2) La madre establece una relación muy estrecha con el hijo que presenta discapacidad a tal grado que puede sobreprotegerlo. Sus necesidades las va postergando e incluso también las de su esposo y las de los demás hijos.

- 3) El padre por lo general suele estar ausente y solo cumple la función de proveedor económico. Sin embargo, investiga sobre la situación de su hijo para sentirse involucrado y crear una relación padre-hijo.
- 4) Con relación a los hermanos se encuentran en su propia lucha emocional porque pueden manifestar enojo, celos, tristeza ante el hecho de que su hermano con discapacidad reciba más atención que ellos, pero también encontramos el lado opuesto en donde los hermanos forman parte activa en la atención y el cuidado de su familiar asumiendo así el papel de cuidadores.

La dinámica familiar puede ser muy variada, todo dependerá de la relación que los padres establezcan con cada integrante de familia para que se logre un equilibrio emocional y social, así como generar autonomía en el hijo con discapacidad. Por ello la orientación familiar es fundamental debido a que sensibiliza a todos los integrantes sobre la nueva situación, explicando los por qué y los cómo afrontarla debido a que es una situación inesperada; la aceptación y la integración de la familia es importante para sobrellevar este tipo de circunstancias. (García y Bustos, 2015)

## CAPITULO 2. DISCAPACIDAD

### 2.1 Concepto

El concepto de discapacidad ha ido cambiando a través del tiempo y como hacen mención Frutos y Rodríguez (s/f) se van superando viejos prejuicios que estereotipan y califican a las personas que presentan una discapacidad debido a los avances en la sociedad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001) en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), en su anexo 1, define el término discapacidad como aquel que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Se refiere a los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una determinada "condición de salud" y sus factores contextuales (ambientales y personales).

La OMS (s/f) en su página la refiere como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación, por consiguiente, es un fenómeno que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU,2006) definió a la discapacidad como:

*"...un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".*

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 2016) refiere que discapacidad es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación de una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013) la define como la consecuencia de la deficiencia en la persona afectada abarcando limitaciones para aprender, hablar, caminar u otra actividad.

## **2.2 Marco Legal Internacional**

De los primeros antecedentes internacionales que surgieron en materia de derechos legales e internacionales adoptados fue la declaración de los derechos del niño mencionando de manera general el tema de discapacidad. La cual fue Adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 1386 (XIV), con Fecha de adopción: 20 de noviembre de 1959 y dice en su Principio 1 “El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia” y su Principio 5 “El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular” (ONU 1959).

En la década de los setenta fue cuando las personas con discapacidad fueron reconocidas como sujetos titulares de derechos cuando se proclamó la necesidad de proteger los derechos de los física y mentalmente desfavorecidos y de

asegurar su bienestar y su rehabilitación, teniendo presente la necesidad de ayudar a las personas con discapacidad intelectual a desarrollar sus aptitudes en las más diversas esferas de actividad, así como de fomentar, en la medida de lo posible, su incorporación a la vida social normal. Debido a que en ese momento algunos países no se hallaban en situación de dedicarse a estas actividades, realizaban esfuerzos limitados, se proclama la Declaración de Derechos del Retrasado Mental y se pide que se adopten medidas en el plano nacional o internacional para que sirvan de base y de referencia común para la protección de estos derechos (ONU 1971).

Unos años más tarde, en 1975, fue proclamada la Declaración de Derechos de los Impedidos, que involucraba a todas las personas con discapacidad. No obstante, ambas declaraciones, además de carecer de fuerza vinculante, adoptaron el enfoque individual propio del momento, en el que la prevención y la rehabilitación eran los aspectos cardinales en la regulación de la discapacidad. A los efectos de la Organización, las personas con discapacidad todavía eran individuos con problemas médicos cuya protección y asistencia debía ser asegurada por los Estados.

A través de su resolución 31/123, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el año 1981 como Año Internacional de los Impedidos, con el objetivo de promover una mayor integración y participación de estas personas en la vida social. Con la celebración de este evento se logra una mayor concienciación al respecto.

Por lo que respecta a la universalidad de la declaración universal de los derechos humanos aun cuando son elementos muy generales sus disposiciones resultan aplicables a las personas con discapacidad, al señalar cada uno de ellos que está prohibido establecer distinciones entre las personas en el ejercicio de los

derechos que ellos prevén, y entre cuyas distinciones, es posible incluir la condición de discapacidad.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros, Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía” (ONU 2007).

La convención sobre los derechos con personas con discapacidad y su protocolo facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre del 2006 en la sede de las naciones unidas en Nueva York y entraron en vigor el día 3 de mayo del 2008, lo anterior representan un instrumento jurídico internacional, que protege los derechos de las personas con discapacidad y en el que se reafirma que todas las personas, cualquiera que sea su discapacidad, pueden gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Convención y cada uno de sus artículos se basan en ocho principios rectores:

- 1) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- 2) La no discriminación.
- 3) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

- 4) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- 5) La igualdad de oportunidades.
- 6) La accesibilidad.
- 7) La igualdad entre el hombre y la mujer.
- 8) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. La convención esta supervisada por el comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD). Los Estados Partes le debe presentar periódicamente, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, un informe exhaustivo sobre las medidas que han adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de dos años de la entrada en vigor por parte del estado que se trate (CEPAL 2010).

Con lo que respecta a la índole local Convención americana sobre derechos humanos en el artículo 1 y en su protocolo adicional siendo tratados de derechos humanos de carácter general dan pauta para incluir a la discapacidad entre los motivos por los cuales se prohíbe distinción de los derechos que prevén. Por su parte, en cuanto a tratados internacionales específicos en el tema de la discapacidad, se menciona la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, Adoptada el 07 de junio de 1999 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, firmada por México el 08 de junio de 1999 y aprobada por el Senado el 26 de abril de 2000. Era el único tratado que realmente abordaba

el tema de manera particular en comparación con las generalidades abordadas por los otros tratados (CNDH 2001).

### **2.2.1 Normatividad Mexicana.**

En México todas las personas con discapacidad son titulares de todos y cada uno de los derechos humanos establecidos en nuestra carta magna también así en los tratados, reconvenciones, convenios que nuestra nación firma o ratifica.

El objetivo de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación es erradicar la discriminación y sus disposiciones están enfocadas al cien por ciento en ello.

El artículo 1/o. establece la igualdad de oportunidades de los niños y niñas y en su fracción III menciona la obligación de los órganos públicos y autoridades federales de “proveer el acceso a centros de desarrollo infantil incluyendo a menores con discapacidad” (DOF., 2018).

Esta ley contempla de manera explícita la prohibición de discriminar por motivo de discapacidad, tal como lo dispone su artículo cuarto. Por otra parte, el artículo 13 contiene una lista de medidas para la igualdad de oportunidades para las personas con alguna discapacidad, entre las cuales se encuentran el libre acceso, el desplazamiento, educación, capacitación para el empleo, integración laboral, tratamiento médico que mejore su calidad de vida entre otros.

También la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos aplicables a la adaptación y readaptación de las personas con discapacidad consagrados en nuestra carta magna, se encuentran en el Artículo 1o. que establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger

y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Artículo 89 (facultades del ejecutivo para establecer una política social adecuada), por último, Artículo 133 (aplicación de normas y convenios internacionales) (CPEUM 2018).

La Ley de Asistencia Social en su artículo 4o. fracciones I, V y VI, anuncia que, preferentemente, tendrán derecho a la asistencia social todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por deficiencias en su desarrollo físico o mental; así también tienen preferencia los adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato; e igualmente las personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales. Los artículos 27, 28, inciso d y 29, indican que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene la función de prestar servicios de representación y asistencia jurídica y de orientación social a niñas y niños, jóvenes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Asimismo, es el organismo que habrá de coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación física, psicológica, social y ocupacional, para las personas con algún tipo de discapacidad o necesidad especial, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales. Por otro lado, el artículo 29 aduce que dicho organismo también tiene la atribución de coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación física, psicológica, social y ocupacional, para las personas con algún tipo de discapacidad o necesidad especial, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales (DOF, 2014).

La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los

recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación esto es aplicable tanto a la educación regular como a la especial.

## **CAPITULO 3. EDUCACIÓN**

La educación es un proceso continuo que inicia desde la primera infancia y que se va dando de forma gradual para el desarrollo del individuo, en donde influye su entorno, la familia y la misma sociedad.

Así tenemos que la Secretaría de Educación Pública (2017), dentro del Modelo Educativo para la educación obligatoria, menciona el artículo 7 de la Ley General de Educación y el Art.58 de la Ley General de los derechos de niñas y niños y adolescentes, en los cuales se establece que la educación debe buscar la formación integral de todos los niños, niñas y adolescentes al mismo tiempo que cultive la convicción y la capacidad necesaria para contribuir a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

### **3.1 Necesidades Educativas Especiales**

El término de Necesidades Educativas Especiales (NEE) hace referencia al grupo de sujetos que anteriormente era llamado de educación especial y es el resultado de una evolución ideológica, social y educativa. Así tenemos que a nivel educativo ha representado un gran avance en cuanto a terminología para referirse a esta población (González, 2000)

El Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la integración educativa (2002) considera que el concepto de Necesidades Educativas Especiales se difundió a nivel internacional a partir de la Declaración de Salamanca en 1994 y a raíz de ello, en México el concepto que se generó fue que el niño o la niña con NEE será aquel que tenga problemas de aprendizaje en el contenido curricular, en comparación con sus demás compañeros por lo que los

recursos educativos serán mayores en ellos para lograr los fines y objetivos educativos.

Por su parte Granados (2010) señala que más allá de cambiar el término discapacidad por Necesidad Educativa Especial es buscar acciones que permitan que los niños, jóvenes y adultos alcancen una plena inclusión en su medio y por ello la Educación Especial ha de convertirse en una parte del Sistema Educativo General, centrando su atención en las necesidades educativas que presente el estudiante, la familia y la comunidad.

El Ministerio de Educación de Guatemala, en su manual de atención a las NEE en el aula (2011) define a las necesidades educativas especiales como las demandas de una atención diferenciada y una variedad de estrategias de enseñanza-aprendizaje a lo largo del ciclo escolar proporcionadas a las y los estudiantes. Además de las adecuaciones al currículo cuando se amerite, siempre contando con el diagnóstico de un especialista.

Para López-Valenzuela (2015) el término Necesidad Educativa Especial se acuña a los estudiantes que presentan problemas o dificultades mayores para acceder a los aprendizajes que le corresponde de acuerdo con su edad o curso, por lo que hay que compensar dichas dificultades con apoyos extras y especializados, que de no brindárselas limitarán el desarrollo de su aprendizaje. Las NEE abarcan las discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, así como dificultades de aprendizaje, emocionales y sociales

Analizando las definiciones anteriores todas ellas concuerdan en la dificultad de aprendizaje del niño en comparación con sus pares por lo que es necesario que se realicen adecuaciones curriculares acordes a la necesidad de cada niño y generando recursos para su apoyo, así como una atención especializada.

### **3.2 Educación Inclusiva**

Con relación a la Educación inclusiva se debe tener garantizado el acceso a la misma y esta debe de ser equitativa, de calidad, promoviendo el desarrollo de habilidades, competencias y oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Por ello diferentes Organizaciones Mundiales se han dado a la tarea de crear acuerdos internacionales que permitan el libre acceso a este derecho, para ello podemos citar la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2013) que en su art.24 aborda el tema de Educación señalando el derecho a la educación de las personas con discapacidad para que desarrollen su talento, creatividad, dignidad, personalidad, autoestima; aptitudes mentales y físicas. Además de que estén incluidas en igualdad de condiciones en el sistema general de educación básica, media superior y superior, contando con apoyo de profesionistas para su desarrollo académico.

De acuerdo con Molina (2015), la inclusión fomenta la no discriminación del alumno tanto en la escuela como en el interior del aula, debido a que en muchas ocasiones no se les toma en consideración por el simple hecho de tener características diferentes a los demás niños.

Teniendo en consideración lo anterior, la inclusión y la educación inclusiva, son responsabilidad de la sociedad, pero también los Estados tienen el compromiso de brindarla con calidad y por ello esto se verá reflejado en las políticas de inclusión que abarcan tres puntos, según el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2019):

- A) Oportunidades educativas de calidad para todos y generar las condiciones necesarias para todas las personas.

- B) Mejorar las condiciones de acceso, permanencia y egreso de todos los estudiantes, con atención en aquellos con mayor riesgo de exclusión.
- C) Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto, así como la mejora continua de las políticas educativas.

De acuerdo con el índice de inclusión (2000) la inclusión no solo obedece al acceso de los niños con discapacidad a las escuelas regulares, sino que también enmarca, eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Así mismo la escuela inclusiva es un marco seguro para favorecer la igualdad de oportunidades, fomentando la colaboración entre todos los miembros de la comunidad escolar y es un paso esencial para que emerjan sociedades más inclusivas y democráticas. Por lo tanto, la inclusión es un proceso que no tiene fin.

Clavijo C. R., Bautista-Cerro M. (2020) señala que la inclusión en el ámbito educativo conlleva actitudes de respeto por las diferencias y una responsabilidad para hacer de ellas una oportunidad para el desarrollo, el aprendizaje y la participación.

La educación inclusiva integra la necesidad de todos los niños y niñas (sea cual sea su condición religiosa, física, económica, cognitiva, política, de género, cultural, étnica, lingüística) se eduquen juntos en la escuela sin que sean objeto de discriminación en oportunidades de aprendizaje que ofrece el Plan y los Programas de Estudio de la Educación Básica, así como de todas las actividades que se desarrollan dentro y fuera del aula (SEP, 2011)

Booth, (2000, citado en Clavijo C. R., Bautista-Cerro M. 2020) ratifica que incluir va a implicar el eliminar o reducir las barreras de aprendizaje, avanzando hacia una sociedad más justa incluyente para todos y hacia todos.

Ainscow (2003), citado en Muntaner (2010), identifica cuatro elementos que son recurrentes en todas las definiciones de educación inclusiva:

- a) La inclusión es un proceso: es una práctica que nunca va a finalizar por lo que la inclusión debe de estar en búsqueda constante para responder a las necesidades de las personas con alguna discapacidad.
- b) La inclusión se centra en la identificación de eliminación de barreras, por lo que debe de estar en constante evaluación.
- c) La inclusión es asistencia, participación y rendimiento de todos los alumnos.

Por lo que educación inclusiva queda entendida como un proceso dinámico, abierto y flexible que reconoce y aprecia la diversidad en los niños, niñas y adultos sin hacer distinciones de ningún tipo (Clavijo C. R., Bautista-Cerro M.,2020).

## **CAPITULO 4. MÉTODO**

### **4.1 Justificación**

Como se ha abordado, la familia es eje fundamental en el desarrollo del individuo y el hecho de que algún miembro de la familia presente una discapacidad coloca el núcleo en crisis. Cuando en el mejor de los casos se llega a aceptar esa situación de discapacidad del menor, necesitará apoyo, tanto en el hogar como en la escuela y es aquí donde muchas familias delegan la enseñanza a los profesores de educación regular o al de Educación Especial. Sin embargo, los padres o el tutor a cargo también cumplen con una función dentro de la enseñanza debido a que él o ella tiene que reforzar lo aprendido en la escuela por lo que su participación es fundamental para el progreso del niño, niña o adolescente.

### **4.2 Objetivos**

#### **General**

A partir de la teoría, describir las diferentes intervenciones que se realizan en familiares con niños con discapacidad en el ámbito escolar de educación básica.

#### **Específicos**

- Describir el trabajo del psicólogo en la intervención familiar en niños con discapacidad
- Conocer la importancia de la intervención familiar en el contexto emocional y educativo de niños con discapacidad

### **4.3 Procedimiento**

La metodología utilizada en la presente investigación fue una revisión de la literatura empleando diferentes bases de datos de las áreas de Psicología y educación, así como la consulta de varios libros electrónicos y físicos, además de manuales de intervención familiar.

Las bases de datos en las que se realizó la búsqueda fueron Scielo, gaceta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Redalyc, Dialnet. Para el marco teórico correspondiente a lo legal se revisaron las páginas Oficiales de la Cámara de Diputados del Gobierno de la Ciudad de México, así como las páginas oficiales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Consejo Nacional de Población y archivos jurídicos de la UNAM.

Para localizar los artículos científicos o textos relacionados a la presente investigación se hizo una búsqueda por palabras claves contenidas en la investigación, analizando y seleccionando los textos que tenían relación con los objetivos planteados. Dentro de las palabras claves que se utilizaron fueron: intervención familiar, familia y escuela, orientación educativa, familia y niños con NEE; intervención psicológica, relación escuela-familia.

Para el análisis de cada uno de los textos y documentos encontrados se procedió a realizar resúmenes, detectando convergencias y divergencias entre los distintos autores para que finalmente se estructurara supuestos y conclusiones de esta investigación.

## **CAPÍTULO 5. INTERVENCIÓN FAMILIAR EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL**

### **5.1 Padres y profesionales**

Como plantea Riveron, Massagué y Nogueras (2017), el profesional de la Educación Especial debe establecer un orden jerárquico en el sistema de acciones a desarrollar con la familia para que trabaje o actúe con los alumnos diagnosticados con NEE, garantizando el alcance multidimensional y multidireccional de las acciones que se planifiquen. Así mismo lograr que la familia y los que trabajan con ella autorreflexionen, de modo que se propicie la valoración de la evolución o la involución ante la situación. Para ello, el profesional de la educación especial deberá identificar los factores que intervienen en el logro de la integración de los alumnos con NEE, así como hacer partícipes del proceso a la familia.

El punto de partida del trabajo del profesional de la Educación Especial es la identificación de la familia, para ello el primer paso será recopilar toda la información que permita tener un conocimiento inicial de ella: realidad objetiva en la que se organiza, vive y actúa; problemas familiares, cómo, dónde y desde cuándo se manifiestan, su extensión e intensidad, así como la actitud y las opiniones de otras personas al respecto.

Una vez identificada la familia, el profesional debe comenzar su estudio multidisciplinario en dos direcciones: el estudio de los niños con NEE como causa determinante de la disfunción familiar, y el estudio de la familia como vía para profundizar en el nivel de la disfunción, la estructura familiar y las potencialidades para enfrentar el cambio.

Riverón, Massagué y Nogueras (2017) proponen 4 estrategias para el proceso de integración de los niños con NEE potencializadas por la intervención de la familia:

a) Caracterización y un diagnóstico participativo: mencionan que el diagnóstico tiene que ser participativo, en donde se cree un ambiente que propicie poner la investigación en manos de los protagonistas, para que sean ellos quienes adopten posiciones y tomen decisiones sobre el qué, para qué y cómo diagnosticar en correspondencia con sus intereses y necesidades, a partir de la definición de los problemas hasta la formulación de acciones para solucionarlos o atenuarlos.

b) Planificación: las acciones se planificarán, en orden jerárquico, con la finalidad de preparar a las familias para que, desde la comunidad, se integren a los niños con NEE, garantizando el alcance multidimensional y multidireccional de las acciones que se lleven a cabo. Para ello, el personal docente tendrá que ser capacitado para instrumentar las acciones y también en cuanto a las características de los niños con NEE. Todo ello implica a la familia, dándole un rol principal en la integración de los niños, además de fortalecer las relaciones afectivas Familia-Niño durante el proceso.

c) Ejecución: para esta estrategia se van a crear las condiciones para la implementación de las acciones y una vez que fueron creadas deberán ser monitoreadas continuamente para identificar avances y dificultades para buscar soluciones.

d) Evaluación: se realizará antes, durante y después de la implementación de la estrategia para identificar las necesidades parciales cubiertas. Así mismo, es importante que la familia se autoevalúe para que obtenga sus propias

conclusiones por lo que los miembros deberán tener sus registros de las experiencias y los resultados concretos del trabajo desarrollado.

Pero desde la posición de Estevez, Castello y Tirado (2015), las familias con integrantes con alguna discapacidad muestran necesidades diferentes al resto de las demás familias, por lo que los profesionales involucrados deben tener en consideración los recursos, capacidades, estrategias con los que cuentan para adaptarse a la situación. Así mismo, en su estudio señalan que existen discrepancias de percepción debido a que, para los profesionales, el brindar una orientación general de la discapacidad a la familia, cubre las necesidades de la familia, sin embargo a la familia, conforme crece el niño, le surgen nuevas dudas con referencia a su problemática y a su condición. Por otro lado, la ayuda material y de otros recursos humanos son de las más valoradas por los padres de familia, mientras que para los profesionales pasan a un segundo orden, dando mayor importancia a las necesidades del niño que a las de la propia familia. Por lo tanto, es importante trabajar en estos ámbitos para que se valoren ambas partes.

## **5.2 La familia y la escuela**

De acuerdo con Ceballos y Rodríguez (2016), el niño o la niña que posee NEE no solo se ve afectado en su rendimiento escolar, también en su vida social y familiar, de este modo se puede esclarecer que los niños o las niñas que tienen alguna necesidad educativa especial pueden modificar sus estrategias de aprendizaje con ayuda de un mediador y de una metodología de trabajo basada en el acompañamiento, observando así de esta manera, que la inteligencia que tiene cada niño y niña genera un proceso dinámico, a partir del apoyo y acompañamiento que le brinden tanto la familia como las instituciones educativas, así podrá adquirir nuevos conocimientos significativos para su vida.

Alfonso (2010) refiere que debe de existir un trabajo en conjunto entre la familia y la escuela debido a que se le transfiere lo trabajado en la escuela y la existencia de una intervención compartida, promoviendo entre los padres de familia, un sentimiento de competencia.

### **5.3 Orientación familiar**

De acuerdo con Ríos (1994, citado en Cervel, 2005) la orientación familiar es un conjunto de técnicas, métodos, recursos y elementos encaminados a fortalecer las capacidades que tiene la familia para que puedan alcanzar los objetivos que la propia familia tiene como agente o institución educativa.

Aguiar, Demothenes y Campos (2020) indican que la familia asume desde los primeros años su papel protagónico como promotora del desarrollo infantil, en la medida en que se compromete, se prepara, organiza, conduce las acciones educativas que realiza con sus hijos y valora sus resultados, la madre, el padre, así como otros miembros de la familia, son los encargados de estimular el desarrollo de sus hijos y, para ello, deben conocer cómo hacerlo. Estos autores mencionan que la orientación familiar se puede ampliar a través de los medios de difusión. También mencionan que a través de la capacitación docente se logra que los padres estén más involucrados en la educación de sus hijos con NEE opinando y tomando decisiones. Específicamente mencionan que los docentes deben cumplir una función orientadora, apoyar a las familias para la inclusión socioeducativa de sus hijos, deben planificar acciones que eleven su cultura para la convivencia; provocar la reflexión y la búsqueda de soluciones a los problemas, y enseñarlos a descubrir las potencialidades de los niños. Así como dar la orientación a los padres relacionada con el currículum educativo y las adaptaciones que necesita su hijo para generalizar el aprendizaje en todos los contextos en los que el niño se desenvuelva. Ellos inciden tanto en el proceso de

enseñanza aprendizaje de los estudiantes, como en su preparación para su futura vida laboral y social.

Otro aspecto importante en el que se debe de intervenir es la sobreprotección por lo que desde el punto de vista de Coquenão (2018) aún es insuficiente la orientación educativa a las familias para prevenir la sobreprotección en niños con alguna discapacidad. A raíz de esto, el autor elaboró un sistema de actividades de orientación a la familia para prevenir la sobreprotección, a través de actividades de psicoeducación, permitiéndoles reflexionar acerca del papel que la propia familia tiene en el desarrollo del niño con NEE.

#### **5.4 La intervención familiar**

Torres (2001, citado en Alfonso 2010) señala que la intervención familiar en el proceso educativo en niños con NEE es la parte fundamental en donde se juega la eficacia del proyecto rehabilitador, es decir, es donde el proceso enseñanza-aprendizaje cobra mayor relevancia debido a que la familia será partícipe del seguimiento continuo, la evaluación formativa y la disponibilidad de apoyo permanente.

Por su parte, Guevara y González (2012) plantean que la intervención con familias de personas con alguna discapacidad tiene en sí misma un carácter interdisciplinar. Así mismo, para la intervención es necesario valorar su situación, determinar sus necesidades y los apoyos necesarios para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad y mejorar la calidad de vida de toda la familia (Sánchez, 2014)

Por ello, uno de sus objetivos es promover cambios a corto o mediano plazo para que la familia desarrolle capacidades que le permitan resolver conflictos o situaciones que se presenten en el contexto educativo del integrante con NEE.

Desde la posición de Medel (1995), una adecuada intervención familiar es decisiva en la sociedad actual debido a que ninguna institución puede suplir adecuadamente las funciones de la familia, por ende, el trabajo debe de ir enfocado al aporte de los recursos necesarios para que la familia pueda salir de la situación conflictiva.

Al respecto, Cervel (2005) converge con los autores anteriores al referirse que toda intervención que se realice en el marco de la orientación familiar debe tener presentes las necesidades de la familia, las cuales se deberán atender siempre que sea posible, así como la prevención y educación que subsanen las posibles deficiencias del sistema.

Teniendo en cuenta a Vicente, Fajardo, Bermejo, García, Pérez y Toledo (2011), existen varios modelos que van a fundamentar la intervención entre los que se encuentran:

- a) El modelo ecológico: en donde se analizan el ecosistema familiar como un sistema en interacción con su ambiente y la influencia que los diferentes entornos tienen sobre la familia.
- b) El modelo transaccional explica como a través de las interacciones que se establecen entre los hijos y los padres, se puede contribuir a moldear los entornos que favorecen el desarrollo.

- c) El modelo evolutivo-educativo señala cómo las creencias y los pensamientos implícitos de los padres son relevantes para la educación de los hijos.
- d) El modelo sistémico señala cómo la familia es un sistema total y cada integrante es parte de un todo más amplio.

Aunado a ello, Cervel (2005) considera 5 modelos más:

- e) El modelo de consejo o counseling, el cual consiste en la orientación de las personas en la toma de decisiones y en la posterior actuación en consonancia con las opciones tomadas. Además, es un proceso de aprendizaje que favorecerá el desarrollo de la personalidad y el conocimiento del individuo. La acción que se desarrolla dentro de este tipo de intervención es directa y personalizada.
- f) El modelo de servicios: aborda distintos servicios o prestaciones que persiguen atender las carencias o necesidades de un grupo o población. Dentro de la intervención, esta se va a realizar de forma directa por parte de un servicio sectorial especializado que actuará sobre las necesidades de un grupo de alumnos con dificultades o en situación de riesgo, es decir, se actuará sobre el problema y no en el contexto por lo que el modelo adoptará un carácter terapéutico y de remedio, dejando aun lado un nivel preventivo o de atención al desarrollo de la persona.
- g) El modelo de programas: hay una intervención directa del orientador, está dirigido a grupos de sujetos y contempla la evaluación de programas como parte de la intervención, por lo tanto, ayuda a establecer prioridades

atendiendo a la prevención de problemas, fomentando la participación de otros miembros de la comunidad (padres, tutores, profesores).

- h) El modelo de servicios actuando por programas: en este modelo se conjuntan el modelo de servicios y el modelo de programas, en donde la función orientadora es llevada a cabo por el profesor mediante encuentros personales y a través del desarrollo de programas con ayuda de orientadores, padres de familia y servicios externos (equipo de orientación e intervención psicopedagógica del sector). Aporta el carácter preventivo y se analiza el contexto de la población con la que se interviene.
- i) El modelo tecnológico: es considerado como complementario de los anteriores, en donde se enfatiza la figura del orientador como consultor al aparecer como una guía en el uso de las nuevas tecnologías. Este modelo se encuentra asociado a la orientación vocacional y educativa.

El Manual de Programas Básicos de Servicios Sociales Comunitarios de la Rioja (2000), señala que los principios de la intervención son:

- a) Intervenir respetando a las personas y al sistema familiar en su estilo, ideología y valores.
- b) Entrar en la familia solo hasta donde ellos quieran y puedan dejar entrar en cada momento.
- c) Emplear un lenguaje acorde al nivel sociocultural de la familia.
- d) Mantener una actitud neutral ante todos los miembros.

Así mismo, aborda etapas que permitirán atenuar obstáculos con los recursos disponibles y plantear un análisis de la realidad a las instancias, técnicas y políticas correspondientes. Dentro de estas etapas se encuentran las siguientes:

a) Asimilación-concienciación: es la primera etapa en donde la familia inicia el cambio, la familia asume la situación que vive y descubre su responsabilidad en la búsqueda de soluciones. El profesional debe de acompañar y orientar a la familia en su proceso, brindar refuerzos positivos, motivar, observar las relaciones y ubicarlos continuamente en la realidad.

b) Reorganización: en esta etapa la familia ensaya el cambio, experimenta formas alternativas de conducta y relación (aprendizaje de nuevas habilidades, adquisición de nuevas relaciones intra y extrafamiliares). Por lo tanto, se debe de tener en cuenta en la intervención el no juzgar ni prejuizar conductas, el descubrir los aspectos y recursos que le hacen ser familia y facilitar que emerjan los recursos propios de readaptación a situaciones nuevas.

c) Competencias: es la etapa en la que se consolida el cambio en donde la familia se enfrenta a los problemas y los resuelve de forma positiva. Se tiene que comprobar que se dan las garantías básicas para pasar a la fase siguiente y reducir la intensidad de la intervención.

d) Seguimiento Profesional: esta fase sirve de apoyo en el proceso de la intervención. Se afianza la capacidad de competencia de la familia; el profesional observa la evolución de la familia, los progresos que ha tenido, la manera en que han enfrentado nuevas situaciones y las soluciones a las que han llegado, por lo que deberá plantearse un proceso de apoyo y supervisión del cambio producido en la familia, verificando que este se mantenga y evitar que no se den retrocesos.

e) Autonomía: la familia resuelve y supera los obstáculos que encuentra en su desarrollo. Se consolidan las competencias, sin necesidad de la presencia del profesional. Los aspectos que se deberán tener en consideración en la intervención son:

- a) El planteamiento de vida es el que la persona quiera fijarse, el profesional respetará dicho planteamiento.
- b) La definición de autonomía la definen los miembros de la familia, no la realiza el profesional.
- c) Tras ser analizadas, los miembros de la familia puede que decidan libremente mantener áreas de dependencia que no conlleven situaciones de dificultad similar a la inicial.
- d) El medio sociocultural del que proviene la familia marcará determinados valores y estilos que pueden ser diferentes a lo del medio sociocultural del profesional.

Desde el punto de vista de Rodríguez y Viveros (2013) destacan que la intervención, la orientación, la consejería y los distintos modos y formas de abordar a las familias en escenarios educativos generan la necesidad de acompañar interdisciplinariamente a la familia en la escuela. La intervención psicopedagógica es necesaria en la solución de problemas en la institución educativa, por lo tanto, se debe de tener en consideración el contexto, la sociedad y la familia, debido a que puede afectar la dinámica entre esta y la institución educativa. Para evitar o disminuir esta situación es necesario construir

alternativas interdisciplinarias para afrontar esos cambios (Ramírez y Henao,2012; Arriaga,2001).

En la opinión de Ruiz, Vicente, Fajardo, Bermejo, García, Pérez y Toledo (2011) consideran la intervención familiar como una actuación profesional encaminada a apoyar a la unidad familiar para activar sus potencialidades y recursos, por lo cual es necesario tener en cuenta los distintos momentos evolutivos del ser humano, con la finalidad de intervenir de la mejor manera, dependiendo de factores como el grado de afectación, los recursos psicológicos con los que cuenta la familia y las condiciones socio-económicas y culturales que rodean el núcleo familiar. Estos autores abordan el término de "plurideficiencias", las cuales señalan como una "serie de múltiples alteraciones graves en diversas áreas del desarrollo". Para ello, describen dos momentos evolutivos:

- 1) Momento evolutivo I (0 a 3 años): existe una crisis marcada por un impacto emocional por la noticia del nacimiento de un hijo con discapacidad. La intervención es fundamental debido a que de la manera en que se resuelva la crisis dependerá la capacidad para afrontar conflictos venideros. La formación se inicia dentro de la misma etapa de información y se centra en proporcionar a las familias los instrumentos y estrategias adecuadas para conseguir aprendizaje que favorezcan una adaptación apropiada al ciclo evolutivo.
  
- 2) Momento evolutivo II (6 años en adelante): con una atención temprana, la familia llegará con un grado de aceptación posible sobre la discapacidad de su hijo. Por lo tanto, la intervención familiar se centrará a cubrir con mayor atención el apoyo psicológico y las necesidades del niño y la familia.

Así como la mayoría de los autores convergen en que la intervención familiar se debe de tomar en consideración el contexto social, los recursos, capacidades,

estrategias con los que cuentan para adaptarse a la situación y debe de tener un carácter preventivo, también existen autores que encuentran divergencias al momento de llevar a cabo dicha intervención en el ámbito educativo y como lo hacen notar Dora, Carrión y Fernández (2017), con relación al proceso de comunicación entre escuela y familia, el profesor de apoyo es el punto de referencia fundamental debido a que es el referente principal para este proceso, solo se establece comunicación con otros profesionales si la situación lo amerita. Además, en los proyectos de integración de los niños con NEE, tanto padres de familia como los propios alumnos no están de acuerdo con la forma en que la manejan debido a que se hace un mayor énfasis en sus características personales ocasionando un sentimiento de discriminación.

Aunado a lo anterior, Fontana, Alvarado, Ángulo, Marín, Quirós (2009) plantean que la existencia de familias tradicionalistas aun está presente en la sociedad actual por lo que la responsabilidad de la escuela recae en la figura materna y en los hermanos mayores, lo que conlleva a que la familia no solicite apoyo y orientación para ayudar a sus hijos en su proceso de enseñanza-aprendizaje, mientras que la institución si no se le solicita la orientación o el apoyo se queda en un carácter pasivo, quedando claro la falta de comunicación y coordinación entre ambas partes.

### **5.5 Técnicas para la intervención familiar de niños con NEE en el contexto escolar**

Al respecto, Altarejos y Bernal (2006), Rodríguez y Sotés (2008), citados en Rodríguez y Viveros (2013) comentan que la intervención educativa con estudiantes y sus familias se podría sintetizar en las siguientes técnicas: preventivas, de ayuda, de carácter terapéutico, orientadas a trabajar el currículo

social y de resolución de conflictos. Estas técnicas son utilizadas para resaltar la relevancia de la familia en la vida escolar.

Para ello, se sugiere que los padres de familia sean partícipes en la vida escolar con fines de intervención interdisciplinaria para que puedan comprometerse en la participación escolar, sostener proyectos contruidos desde los mismos actores educativos e ir ganando convocatoria con otros padres de familia. Es decir, la intervención interdisciplinaria en las instituciones ha de pasar por procesos horizontales en los que el poder no se centre en los directivos, sino en los actores educativos que están insertos en la vida cotidiana de la escuela (Martín-Moreno, 2000; Bolívar, 2006; Santos, 1997; San Fabian, 1997; Fernández, 1993, citados en Rodríguez y Viveros, 2013).

Si se consigue mantener una buena relación familia-institución se fomentarían las visitas preventivas, cuyo fin es evitar la aparición de cualquier tipo de dificultad. Así mismo, es recomendable realizar reuniones en donde el maestro funja como mediador entre los padres para que se conozcan entre ellos, comenten sus dificultades y se den respaldo unos a otros. Una vez que se establezca el vínculo entre familia-escuela se puede afirmar que se ha generado el apoyo necesario y eficaz que favorece los potenciales educativos. Para una orientación positiva se debe destacar todos los aspectos positivos tanto de los maestros como de la familia; pensar cómo se podría intervenir para mejorar la situación, la colaboración y la relación para con la familia. También se tienen que consensuar metas entre ambos entornos, ello implica obtener información relevante de los dos entornos, compartir los propósitos educativos y establecer comunicación y consenso entre familia y escuela sobre las prioridades educativas (Ludwig, s.f).

En la opinión de Escudero (s.f), la misión de la intervención familiar es conseguir crear un contexto de colaboración con la familia para ejercer un apoyo educativo y psicosocial con las familias, por lo que estas tienen que funcionar bien. Una forma

de complementar adecuadamente las condiciones coercitivas y de ayuda es diferenciar los ámbitos (contexto físico y recursos humanos) de intervención cuando sea posible: no responsabilizar al equipo de intervención de la ejecución de una medida de separación o repartir funciones dentro de los miembros de un equipo para diferenciar roles (de control y de ayuda) en un caso particular. Por lo tanto, el profesional con funciones de intervención directa no debe sentirse responsable de todo, ni cuando la intervención es eficaz o cuando es insatisfactoria, ya que todos los ámbitos (legal-administrativo, educativo, sanitario, etc.) comparten responsabilidad. Por ello, el crear una buena relación de trabajo entre profesionales se basará en 4 criterios: a) compartir los riesgos para garantizar seguridad, b) potenciar el sentido de compartir el propósito y meta final de la intervención, c) involucrar a múltiples profesionales en un plan de trabajo coordinado y d) crear un clima de conexión emocional entre los profesionales que les haga sentirse apoyados.

## CONCLUSIONES

Como hemos analizado, la familia es la base de la sociedad, es el núcleo de esta pues en ella se forman a los futuros ciudadanos, en donde se fomentan valores, creencias, costumbres, tradiciones y es el primer contacto del niño en un proceso educativo.

El hecho de que en el núcleo familiar se produzca el nacimiento de un integrante con discapacidad altera toda su estructura, percibiéndose como vulnerable y con falta de recursos para afrontar dicha situación. Por lo que si existe un diagnóstico oportuno, se tiene la posibilidad de dotar a la familia de herramientas para afrontar la situación en las diferentes etapas de la vida.

Cuando el niño con discapacidad se integra a la escuela, la familia no estará del todo aislada en lo que concierne a un proceso de integración debido a que con las herramientas generadas desde un inicio tendrá las bases para poder llevarlo a cabo con éxito. Caso contrario con las familias que no cuentan con estas herramientas, ya que el proceso implica hasta un duelo por el nacimiento de este integrante con discapacidad, he aquí la relevancia que tendrá el equipo multidisciplinario para llevar a cabo la intervención escolar, ya que la familia puede tener el primer contacto con ellos hasta que el niño ingresa a la institución.

Una vez inserto en este ámbito, tanto la institución, el equipo multidisciplinario, profesores y familia deben de formar un vínculo que genere el bienestar educativo del niño, sin dejar de lado las necesidades de la propia familia, que si bien es lo primero que no se aborda, debido a que solo se satisfacen las necesidades educativas del niño.

Tanto convergencias como divergencias nos dan un panorama de lo que el contexto educativo actual, ya que en México dista mucho de los países

desarrollados que a pesar de que se trata de trabajar como equipo multidisciplinario existen brechas que tratan de ser subsanadas, mientras que en nuestro país se corre el riesgo de fragmentar esa intervención, en donde la mayoría de las veces la responsabilidad recae solo en una persona, en este caso en el profesional de las Necesidades Educativas Especiales. Concordando con Fontana et. al. (2009) y Dora et.al. (2017), el proceso de comunicación entre institución-docentes-especialistas-familia, dista de ser el adecuado, ya que se delegan las responsabilidades unos a otros.

Dentro del quehacer profesional se ha observado que son pocos los docentes que tratan de establecer comunicación con el psicólogo de NEE para recibir apoyo y orientación sobre el abordaje del proceso enseñanza-aprendizaje en niños con alguna discapacidad. También se ha observado que la misma familia delega la responsabilidad al servicio de la Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (U.S.A.E.R) y que son pocas las familias que se insertan en el proceso educativo del niño con discapacidad.

Es de vital importancia que el mismo profesional contemple los puntos abordados en la intervención familiar, así como las técnicas para la intervención en el contexto escolar en niños con NEE que se presentan en esta investigación con la finalidad de que dichas intervenciones sean exitosas y con un fin de prevención ante posibles riesgos relacionados que la misma familia rechace la intervención o la abandone.

Como futuras líneas de investigación se propone indagar sobre los factores que influyen para que el proceso de comunicación sea asertivo entre equipo multidisciplinario y docentes.

## REFERENCIAS

1. Aguiar A.G., Demothenes S.Y., Campos V.I. (2020). La participación familiar en la inclusión socioeducativa de los educandos con necesidades educativas especiales. *Mendive*, 18(1), 120-133. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-76962020000100120&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962020000100120&lng=es&tlng=es)
2. Alfonso N.B.(2010). Alumnos/as con NEE, Familia y Escuela, juntos por la integración. *Revista digital para profesores de la enseñanza*, núm. 9, 1-11. <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7361.pdf>
3. Alvarez-Gayou J.L., Camacho y López S.M., Maldonado M.G., Trejo G. A.G., Olgúin L. A., Perez J.M. (2014). La investigación cualitativa. *Xikua*, 2(3). <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/e2.html>
4. Armenta y Mariscal (2005) Las Acciones Colectivas una Vison de Jorge Carpizo UNAM México Instituto Investigaciones Jurídicas de La UNAM libro completo <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3824/4.pdf> consultado el 07 de octubre de 2020. Recuperado del documento PDF. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3824/4.pdf>
5. Benitez G.Y., González S. E. (2012). Las familias ante la discapacidad. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. 15(3), pp. 1023-1050. <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol15num3/Vol15No3Art13.pdf>
6. Campabadal M. (2001). *El niño con discapacidad y su entorno*. San José, Costa Rica: Edit. Universidad Estatal a Distancia
7. Ceballos H.C y Rodríguez A.B. (2016). La importancia de la familia en el desarrollo socio afectivo de los niños y niñas con necesidades educativas especiales.[Programa de trabajo social. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Medellín]. <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/5254>.
8. Cervel N.M. (2005). Orientación e intervencion familiar. *Educación y futuro: revista de investigación aplicada y experiencias educativas*. Núm.12, 131-140. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2047075>
9. Coquenão D.H. (2019). Sistema de actividades de orientación educativa a las familias para prevenir la sobreprotección en los escolares con discapacidad intelectual revista electrónica para maestros y profesores maestro y sociedad. *Maestros y Sociedad*, 16(2), 327-342. <https://maestrosysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/4904>

10. Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM, 2018). Glosario de Términos. Recuperado de <http://www.comaem.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/3.-Glosario-de-Términos-2018.pdf>
11. Consejo Nacional de Población (2012). 4 de Marzo, Día de la Familia. Consultado el 22 septiembre de 2019. [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/4 de Marzo Dia de la Familia](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/4_de_Marzo_Dia_de_la_Familia)
12. Convención Americana de los Derechos Humanos 7 de mayo de 1981 marco normativo CNDH 2001 México. Consultado el día 2 de octubre del 2020 recuperado de <https://www.cndh.org.mx/documento/convencion-americana-sobre-derechos-humanos>.
13. Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2013). Recuperado de [https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/convencion\\_onu\\_if.pdf](https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/convencion_onu_if.pdf)
14. Contreras F. Valentina. (2013). Familia y Discapacidad Intelectual: Guía de Apoyo para la Mejora de la Competencia Parental. Universidad Autónoma de Madrid. [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/13511/63538 Programa CP.pdf?sequence=3](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/13511/63538_Programa_CP.pdf?sequence=3)
15. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 1º, art. 133
16. Correa R. (2019). Cambios importantes de concepción: hay 17 diferentes formas de familia. Gaceta UNAM, número 5,052. <https://www.gaceta.unam.mx/hay-17-diferentes-formas-de-familia/>
17. Clavijo C. R., Bautista-Cerro M. (2020) . La educación Inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *Alteridad, Revista de educación*. 15(1). <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4677/467761669009/467761669009.pdf>
18. Declaración de los derechos del niño de 1959 Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas consultado el día 2/10/2020. [https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo\\_social/docs/marco/Declaracion\\_DN.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Declaracion_DN.pdf)
19. Declaración de los derechos del retrasado mental (1971) Proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su

- resolución 2856 (XXVI). Fecha de adopción: 20 de diciembre de 1971  
consultado el 2/octubre/2020.  
[https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331\\_ODN1](https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331_ODN1)
20. Diario Oficial de la federación México a junio 2018 a Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, México. Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana (GAT). (2005). Libro Blanco de la Atención Primaria.  
<http://www.juntadeandalucia.es/salud/servicios/contenidos/andaluciaessalud/doc/LibroBlancoAtencionTemprana.pdf>
21. Diario Oficial de la Federación México a 2 de septiembre 2014 Ley de Asistencia Social. consultado el 2/octubre/2020 Tomado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lasoc/LASoc\\_orig\\_02sep04.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lasoc/LASoc_orig_02sep04.pdf)
22. Diario Oficial de la Federación México a 30 de septiembre 2019 Ley General de Educación Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)
23. Diario Oficial de la Federación México a junio 2018. Ley para prevenir y eliminar la discriminación última reforma 21/06/2018 CONAPRED (2018) consultado el 2/octubre/2020.  
<http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ley%20Federal%20para%20Prevenir%20la%20Discriminaci%F3n%281%29.pdf>
24. Dora P. L., Carrión M.J., Fernández M.J (2017). El estatus y roles de la familia en la escuela inclusiva en Italia: el caso de un instituto profesional. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*. 10 (2), 181-194. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6545221>
25. Escudero V. (s.f). Guía práctica para la intervención familiar. Junta de Castilla y León. 11-91.
26. Estevez C.C., Castello A.N., Tirado G.S. (2015). ¿Conocen los profesionales las necesidades de los padres de niños con patología del desarrollo?. *Escritos de psicología*, 8(2), 61-70.  
<http://scielo.isciii.es/pdf/ep/v8n2/informe3.pdf>
27. Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana (GAT). (2005). Libro Blanco de la Atención Primaria. Disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/salud/servicios/contenidos/andaluciaessalud/doc/LibroBlancoAtencionTemprana.pdf>

28. Frutos F. I., Rodríguez A. P. (s/f). Guía para uso no discriminatorio del lenguaje (en el entorno de la discapacidad). [https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO9536/zguia\\_lenguaje.pdf](https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO9536/zguia_lenguaje.pdf)
29. Fontana H. A., Alvarado V.A., Ángulo R.M., Marín V. E., Quirós S.D. (2009). El apoyo familiar en el proceso de integración educativa de estudiantes con necesidades educativas en condición de discapacidad. *Educare*, 14(2), 17-35. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194114401003>
30. García N.R., Bustos S. G. (2015). Discapacidad y problemática familiar. *Paakat: Revista de Tecnología y sociedad*. 5(8). Disponible en <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/229/345>
31. González F. M.P, 2000). Necesidades Educativas Especiales. *Revista Galeno Portuguesa de psicología e educación*. Vol. 5, 333- 344. [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/6734/RGP\\_5.27.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/6734/RGP_5.27.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
32. Gonzales R. A. K.(2010) Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
33. Granados A. E (2010). Abordaje de la Necesidades Educativas Especiales en el aula de preescolar. Costa Rica: Ministerio de Educación Pública. Pp 3-9
34. Índice de Inclusión (2000). Desarrollando el aprendizaje y la participación de las escuelas. Pp 2-23. [https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/8Indice\\_de\\_Inclusion.pdf](https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/8Indice_de_Inclusion.pdf)
35. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). Clasificación de tipo de Discapacidad- Histórica. Consultado el 13 de Octubre de 2019. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion\\_de\\_tipo\\_de\\_discapacidad.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_tipo_de_discapacidad.pdf)
36. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2014). Día nacional de la Familia Mexicana. Consultado el 12 septiembre de 2019. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2014/familia0.pdf>
37. Isaza V.L (2012). El contexto familiar: un factor determinante en el desarrollo social de los niños y niñas. *Revista Electrónica de Psicología Social*. Núm. 23, 1-5.

<https://www.researchgate.net/publication/279415416> El contexto familiar un factor determinante en el desarrollo social de los niños y las niñas

38. Lamazares De Prado J.E., Arias G.A., Melcon A. M.A. (2017). El papel de los profesionales y la Familia en la Discapacidad Visual desde la Revisión teórica. *Revista Tecnológica en Gestión, Educación y Tecnología Ambiental-REGET*. 21(1), 47-61.  
<https://pdfs.semanticscholar.org/0859/bd8f38de6bf939ca3e6870d6c4d5f62269ff.pdf>
39. López M.I., Valenzuela G.E. (2015). Niños y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales. *Rev.Med.Clin.Condes*. 26(1), pp 45-51.  
<https://www.researchgate.net/publication/273836156> NINOS y adolescentes con necesidades educativas especiales
40. López R.H (2011). Los once tipos de familia en México. En *Datos, Diagnósticos, Tendencias*. Núm. 47, 26-31.  
[http://www.amai.org/revista\\_amai/octubre-2016/AMAI\\_47\\_OCTUBRE\\_2016.pdf](http://www.amai.org/revista_amai/octubre-2016/AMAI_47_OCTUBRE_2016.pdf)
41. Ludwig R.T. (S.F). La importancia de la Orientación Familiar en la Educación Infantil. Consultado el 3 mayo 2021.  
[https://www.academia.edu/30230022/La\\_importancia\\_de\\_la\\_Orientacion\\_Familiar\\_en\\_la\\_Educacion\\_Infantil](https://www.academia.edu/30230022/La_importancia_de_la_Orientacion_Familiar_en_la_Educacion_Infantil)
42. Manual de Programas Básicos de Servicios Sociales Comunitarios de la Rioja (2000). La intervención familiar en los Servicios Sociales Comunitarios. 35-78.  
<https://es.calameo.com/read/001642104e1340366a3cd>
43. Martín C.M., Tamayo M.M (2013). Funciones básicas de la familia. Reflexiones para la orientación psicológica educativa. *EduSol* 13 (44), pp 60-71. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/4757/475748683007.pdf>
44. Medel I.G (1995). Programa de Intervención Socio-educativa en el ámbito familiar. *Revista de servicios sociales*, núm.27-28, 49-53.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2699353>
45. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2019). Educación Inclusiva. Fundamentos y prácticas de la inclusión. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. 12- 26

46. Ministerio de Educación Guatemala DIGEESP (2011). Manual de atención a las Necesidades Educativas Especiales en el aula. Guatemala: DIGEESP, 6-8.  
<https://www.mineduc.gob.gt/DIGEESP/documents/manual%202011.pdf>
47. Molina O.Y (2015). Necesidades Educativas Especiales, elementos para una propuesta de inclusión educativa a través de la investigación participativa. El caso de la escuela México. *Estudios Pedagógicos XLI*, núm especial. 147-167.  
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v41nespecial/art10.pdf>
48. Monzón T. Y (2015). La educación y la formación en la Educación Normal. *Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*. 6(10), 18-27.  
<https://www.redalyc.org/pdf/5216/521651959002.pdf>
49. Morales G.S.M. (2015). La familia y su evolución. *Perfiles de las ciencias sociales*. Num. 5, pp 127-155.  
<http://ri.ujat.mx/bitstream/20.500.12107/2557/1/1038-907-A.pdf>
50. Muntaner J.J (2010). De la integración a la inclusión: un nuevo modelo educativo. En Arnaiz P., Hurtado M.P y Soto F.J (Coords) *25 años de integración Escolar en España: Tecnología e Inclusión en el Ambito Educativo, laboral y comunitario*. Murcia: Consejería de Educación, Formación y Empleo. Recuperado de <http://diversidad.murciaeduca.es/tecnoneet/2010/docs/jjmuntaner.pdf>
51. Nuñez B. (2003). La familia con un hijo con discapacidad: sus conflictos vinculares. *Arch. Argent. Pediatr.* 101(2), 133- 142.  
<https://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/archivosarg/2003/133.pdf>
52. Organización de las Naciones Unidas (2007). Manual para parlamentarios sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo. Ginebra, pp 162
53. Organización de las Naciones Unidas. Organización Mundial de Personas con Discapacidad, “Histórica Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad será aprobada el 13 de diciembre”, 11 de diciembre 27 de 2006, en <http://www.dpi.org/lang-sp/resources/details.php?page=777>.

54. Oliva G.E., Villa G.J.V. (2013). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia Juris*, 10 (1), 11-21. <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>
55. Organización Mundial de la Salud (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud . 229-231. <https://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/435cif.pdf>
56. Organización Mundial de la Salud (s/f). Discapacidades. Consultado el 28 de diciembre de 2019. <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
57. Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2008). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Consultado el 29 de diciembre de 2019. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%2520Humanos/D39TER.pdf&ved=2ahUK Ewi-loiMh9LnAhUyq1kKHcpWDmsQFjATegQIARAB&usg=AOvVaw3yjMMWbX X8TO7ajSwUozOT>
58. Organización de las Naciones Unidas (2020). Comisión Económica para América latina y la caribe convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo consultado el 01/10/2020. <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=159510&p=1044348>
59. Ortega, S. P., Torres, L. E., Reyes, A. & Garrido G. A. (2006). Actitud de los padres en la sociedad actual con hijos e hijas con necesidades especiales. *Psicología y Ciencia Social*. 8(1). <https://www.redalyc.org/pdf/314/31480103.pdf>
60. Ortega, S. P., Torres, L. E., Reyes, A. & Garrido G. A. (2012). Cambios en la dinámica familiar con hijos e hijas con discapacidad. *Revista Psicología Científica.com* 14(6). <http://www.psicologiacientifica.com/hijos-con-discapacidad-cambios-familia>
61. Palacios A. (s/f). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Colección Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), No. 36, Ediciones Cinca

62. Riverón O.A., Massagué M.L., Nogueras P.A. (2017). La preparación del profesional de la educación especial para el trabajo con la familia de los niños con necesidades educativas especiales intelectuales del contexto rural. *Didasc@lia: didáctica y educación*, 8(3), 13-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6662618>
63. Robledo-Ramón P., García J.N. (2006). Factores psicológicos de los padres de alumnos con dificultades de aprendizaje: revisión de estudios empíricos. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 3(1), 225-235. <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832314020.pdf>
64. Rodríguez F.J., Morejón S.N., Valdés V.T., Vera D.W. (2019). Tratamiento de la discapacidad: Enfoques desde el constitucionalismo Cubano y los instrumentos de protección internacional. *Derecho y cambio social*. Núm. 55, 192-215. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6967892.pdf>.
65. Rodríguez B.A., Viveros C.E.F (2013). Sobre la intervención familiar en escenarios educativos. Aproximación a una revisión documental. *Katharsis*, núm.15, 113-132.
66. Ruiz F.M.I., Vicente C.F., Fajardo C.I., Bermejo G M.L., García A.V., Pérez R.M y Toledo M(2011). Discapacidad e intervención familiar. *Revista de psicología*. 1(4), 341-352.
67. Sánchez A. B. (2011). Proceso de ajuste emocional de padres cuyos hijos presentan algún tipo de discapacidad. México: UAEM, pp 11-13. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/21848>
68. Sánchez C. (1997). Compendio de Evaluación Especial. México: Manual Moderno. Cap.2, Discapacidad: conceptos básicos. 17-24
69. Sánchez C. Y.(2014). Intervención con familias de personas con discapacidad. SSCE0111: Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad. Málaga: IC editorial. 20-25
70. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 2016). Diagnostico sobre la situación de las personas con discapacidad en México. P.6. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126572/Diagnostico\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_de\\_las\\_Personas\\_Con\\_Discapacidad\\_Mayo\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126572/Diagnostico_sobre_la_Situacion_de_las_Personas_Con_Discapacidad_Mayo_2016.pdf)
71. Secretaría de Educación Pública (2002). Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la integración educativa.

- Recuperado de <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/publicaciones/ProgNal.pdf>
72. Secretaría de Educación Pública (2011). Orientación para la Intervención de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) en las escuelas de educación básica. México, 15-18
73. Secretaría de Educación Pública (2017). Modelo Educativo para la educación obligatoria. 45-52. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo\\_Educativo\\_OK.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf)
74. Silva M.J (2012). El impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en la labor jurisdiccional en México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia, México.
75. Touriñán L.J (2017). El concepto de educación. Caracter, sentido pedagógico, significado y orientación formativa temporal Hacia la construcción de ámbitos de educación. Revista Virtual Redipe. Vol.12, pp 24-65. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:CF11KzsMeTMJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7528193.pdf+&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>
76. UNESCO (s/f). Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y El Caribe. Capítulo III. La educación como eje del desarrollo humano, 83-110. [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:A72exE1hn9kJ:https://www.oei.es/historico/quipu/desarrollo\\_educacionAL.pdf+&cd=14&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:A72exE1hn9kJ:https://www.oei.es/historico/quipu/desarrollo_educacionAL.pdf+&cd=14&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)
77. UNICEF (s/f). Educación y aprendizaje. Consultado el 20/09/2020, recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/educación-y-aprendizaje>
78. UNICEF (2020) Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 consultado el día 07 de octubre de 2020 <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>.

79. UNICEF- UDELAR(2003). Nuevas formas de Familia: Perspectivas Nacionales e Internacionales. [http://files.unicef.org/uruguay/spanish/libro\\_familia.pdf](http://files.unicef.org/uruguay/spanish/libro_familia.pdf)
80. Valenzuela T.M. (s/f). Guía de las bases metodológicas e innovadoras para una mejora de la educación. Consultado el 20/09/2020. <http://www.eduinnova.es/monografias2010/sep2010/educacion.pdf>